

ORDENANZA N° 10748/2004.-
EXPTE.N° 2031/2004-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 5523/04 Caratulado: “ Subsecretaría de Planeamiento s/compra de terreno Sra. Munilla Celia María”.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Celia María Agueda Munilla, en su carácter de propietaria del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 105.517, ofrece en donación una superficie de 1.482,97 m2. A desglosar del mismo, a efectos de que se proceda a la apertura de una calle pública, prevista en el trama vial, desde calle P. Perigán hasta calle Francisco Lapalma.

Que de acuerdo a la copia de la Ficha de Mensura, los datos del inmueble a donar son los siguientes: inmueble sito en ciudad de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Sección Octava, Manzana N° 1.034, superficie 1.482,97 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-6) al N 87° 00´ E de 7,50 metros en total, lindando con Hugo Gianfelici hasta los 4,94 metros y el resto con calle pública; ESTE: recta (6-8) al S 2° 57´E de 197,68 metros en total, lindando con Lote N° 2 de esta subdivisión hasta los 147,68 metros y el resto con Lote N° 3 de esta subdivisión; SUR: Recta (8-5) al S 86° 07´O de 7,50 metros, linda con calle P. Perigán y OESTE: Recta (5-1) al N 2° 57´O de 197,80 metros, linda con Juan Wirth.

Que surge necesario el dictado de un acto administrativo de aceptación de la donación ofrecida y posteriormente proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, designando escribano de lista.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 10748/2004.-**ORDENANZA**

ART.1°.- ACEPTASE la donación del inmueble sito en ciudad de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Sección Octava, Manzana N° 1.034, Superficie 1.482,97 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-6) al N 87° 00'E de 7,50 metros en total, lindando con Hugo Gianfelici hasta los 4,94 metros y el resto con calle Pública, ESTE: Recta (6-8) al S 2° 57'E de 197,68 metros en total, lindando con Lote N° 2 de esta subdivisión hasta los 147,68 metros y el resto con Lote N° 3 de esta subdivisión; SUR: Recta (8-5) al S. 86° 07'O de 7,50 metros, linda con calle P. Perigán y OESTE: Recta (5-1) al N 2° 57'O de 197,80 metros, linda con Juan C. Wirth, propiedad inscripta bajo Matrícula 105.517 a nombre de Celia María Agueda Munilla.

ART.2°.- DESIGNAR al Escribano Santiago Angerosa, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1528 de esta ciudad, para la confección de la escritura pública de donación y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

ART.3°.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de noviembre de 2004.

Héctor de la Fuente, Presidente – Víctor Ingold, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.